

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

En mi calidad de supervisor y bajo las facultades otorgadas, de conformidad con la ejecución y pagos correspondientes al Contrato N°. SMD- CD- 258 - 2024, celebrado entre **EL MUNICIPIO DE COTA-CUNDINAMARCA** y **LINA JULIETH NEUQUE HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.070.922.467, se deja constancia del estado financiero del contrato:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO SMD- CD- 258 - 2024,	\$ 26.400.000
VALOR ADICION	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 26. 400.000
VALOR EJECUTADO	\$ 26.400.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 26.400.000
SALDO POR PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
SALDO POR LIBERAR	\$ 0

De igual forma, el cierre del expediente se soporta en la información referente a la ejecución

y al cumplimiento de las obligaciones contractuales reflejado en los informes de supervisión elaborados y suscritos durante la relación, de acuerdo con lo establecido en el informe final de ejecución y paz y salvo suscritos por la supervisión.

Teniendo en cuenta que no hay saldo por liberar derivado de la ejecución del contrato a la fecha, no procede la liquidación del contrato No. SMD- CD- 258 – 2024.

Por lo tanto, se deja constancia del cierre del expediente contractual.

En virtud de lo anterior, el Contrato N°. SMD- CD- 258 - 2024, **NO REQUIERE SER LIQUIDADO**, conforme con lo previsto en el artículo 60 de ley 80 de 1993.

Dada a los siete (7) días del mes de enero de 2026.